



0000001

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOSERVICIO**

LORAVÉR CÍA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

JOSÉ MIGUEL JARRÍN CARRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

L.S.

LORAVÉR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintidós (22) de Junio del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ MIGUEL JARRÍN CARRERA, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía AUTOSERVICIO LORAVÉR COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente escritura pública; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la siguiente escritura la compañía AUTOSERVICIO LORAVER COMPAÑÍA LIMITADA, representada por su Gerente señor José Miguel Jarrín Carrera, tal como lo demuestra con el nombramiento adjunto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía AUTOSERVICIO LORAVER COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; b) Ante el Notario del cantón Quito Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, se realiza dos escrituras de cesión de participaciones, las mismas que se tomaron nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil el once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno; c) En la Notaría anterior el nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos se realiza una escritura de Reforma de Estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en la forma que determina la Ley; d) Ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado

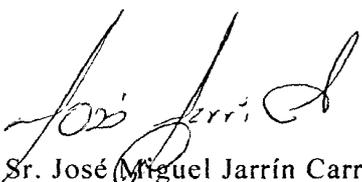
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto

0000002

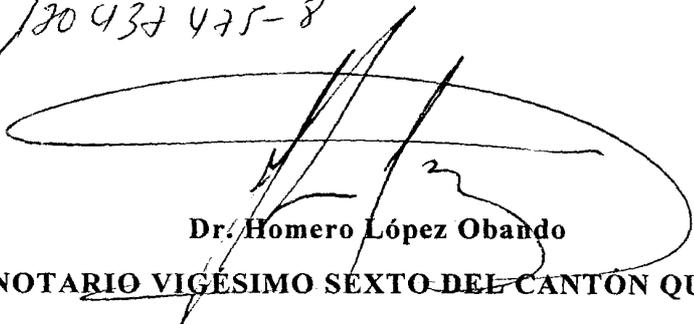


Valdez, el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y tres se realiza una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro; e) Ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco se realiza una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco; f) Ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, el veinticinco y veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se realizan dos escrituras de cesión de participaciones, las mismas que se tomaron nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** Con fecha dieciséis de Junio del dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas decide cambiar la denominación de la Compañía y Ampliar el Objeto Social.- Una copia del acta donde consta esta decisión deberá ser agregada por usted señor Notario a esta escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Doctora Margarita Carrillo, portadora de la matrícula profesional número cinco mil setecientos cuarenta y seis (N° 5746) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y

cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Miguel Jarrín Carrera

c.c. 120437475-8


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRANSPORTE INTERNACIONAL
PARA EL AREA ANDINA
Av. Eloy alfaró y Los fresnos Esq.
Quito, Ecuador
Teléfonos y Fax: (593 2)
404694 / 404754
404918 / 400103
E-Mail: loraver@uio.com.net
NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivader

Quito, 11 de junio del 2.002

Señores
JOSE MIGUEL JARRIN CARRERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AUTOSERVICIO LORAVER CIA LTDA., realizada el 10 de junio del 2.002 tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, y por lo tanto Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, por un período de cinco años.

La compañía se constituyó el 7 de septiembre de 1.987, en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de octubre de 1.987.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

MARGARITA CARRILLO
Dra. Margarita Carrillo
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto y agradezco el nombramiento precedente.
Quito, 11 de junio del 2.002

José Miguel Jarrín Carrera
José Miguel Jarrín Carrera
C.I. 170437475-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4498 del Registro de Nombramientos Tomo 133.
Quito, a 20 JUN 2002



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a veinticinco de junio del dos mil dos.-

Dña. Cecilia Rivadeneira Rueda.
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRANSPORTE INTERNACIONAL
PARA EL AREA ANDINA

Av. Eloy Alfaro y Los Fresnos E.4.
Quito - Ecuador
Teléfonos - Fax: (593 2)
104694 / 404733
404903 / 406103
E-Mail: loraver@uito.satnet.net

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AUTOSERVICIO LORAVER CIA LTDA.

En Quito, a los 16 días del mes de junio del 2004, a las 15H30, en la avenida Eloy Alfaro y los Fresnos s/n, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía AUTOSERVICIO LORAVER CIA LTDA. se encuentran presentes los siguientes socios: Dra. Margarita Carrillo de Jarrín, Piedad Carrillo Muela, Katalina Muela y José Miguel Jarrín Carrera, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de Universal. Preside la sesión la doctora Margarita Carrillo Muela, Presidenta de la empresa y de secretario actúa el Señor José Miguel Jarrín, socio y Gerente. Por unanimidad se decide pasar a tratar los siguientes puntos en el orden del día. 1. - Cambio de Denominación. 2. - Ampliación del objeto social 3. - Reforma del Estatuto. Dentro del primer punto se aprueba por unanimidad cambiar la denominación de la compañía a ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA LTDA, es decir suprimir la palabra Autoservicio por las palabras Ecuatoriana de Servicios. Una vez que el primer punto queda aprobado por unanimidad se decide pasar a tratar el segundo punto. Por convenir a los intereses de la compañía se decide ampliar el objeto social. Este punto es aprobado por unanimidad. El tercer punto es decir la reforma del estatuto se aprueba también por unanimidad y de hoy en adelante en el artículo cuarto del estatuto se incluye el numeral sexto, séptimo y octavo y la redacción del artículo cuarto queda de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social:-1) El transporte de combustibles de uso aéreo, marítimo y terrestre; el transporte de gas de uso industrial doméstico y químico al granel o parcial; importación, exportación, representación, comercialización y distribución de combustibles, grasas, aceites y productos químicos, asfaltos en sus diferentes formas. 2) Prestar servicio público de transporte de carga a nivel nacional e internacional en estado sólido, líquido y gaseoso; el transporte internacional se llevará a cabo cumpliendo a cabalidad la Decisión 399 del Acuerdo de Cartagena. 3) La instalación y explotación de estaciones de servicio para vehículos, talleres de representación, bombas de gasolina y demás instalaciones relacionadas con las actividades señaladas. 4) Podrá importar y comercializar vehículos, maquinaria agrícola, industrial y toda clase de repuestos y accesorios para la maquinaria descrita. Podrá comercializar, importar y exportar materiales para la construcción, maquinaria electrónica, computadoras y accesorios de computación, electrodomésticos, artículos de bazar y madera en bruto, tratada y procesada. 5) podrá ser representante de empresas a nivel nacional e internacional; podrá asociarse con empresas de igual o diferente objeto social y podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, siempre y cuando se relacionen con su objeto social, de conformidad con el inciso tercero del artículo 137 de la Ley de Compañías. 6) La empresa se dedicará a desarrollar todas las actividades tendientes a la prestación de los servicios públicos y privados de: recolección, barrido, limpieza, lavado de vías públicas de los desechos sólidos existentes de cualquier ciudad del país y el transporte y descarga de éstos en las estaciones de transferencia y/o en los rellenos sanitarios; así como el transporte, manipulación, administración, carga y descarga de los desechos sólidos desde las estaciones de transferencia hasta los rellenos sanitarios con que cuenten las ciudades del país, estos servicios se los realizarán a través de concesiones o concursos de ofertas. 7) Podrá construir y administrar rellenos sanitarios en cualquier lugar del país que se necesitaren, con todas las especificaciones técnicas y de acuerdo a las leyes vigentes. 8) Podrá realizar todo tipo de obras civiles, desarrollo de proyectos en los campos vial, portuario, aeropuertos, eléctrico, hidrocarburífero y minero, podrá así mismo dar servicio de mantenimiento, operación y seguridad de vías, para lo cual podrá importar todos los bienes propios relacionados con su fin social. Para la realización de su objeto, la compañía podrá hacerlo también a través de terceros. Se autoriza al gerente para que realice los trámites legales necesarios para la completa validez de las presentes decisiones. Una vez que han sido aprobados los puntos para los cuales se reunió esta Junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. El Acta es leído a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman, siendo las 16H30, se levanta la sesión

Margarita Carrillo Muela

SOCIA - PRESIDENTA

Katalina Muela
SOCIA

Piedad Carrillo M. Muela
SOCIA

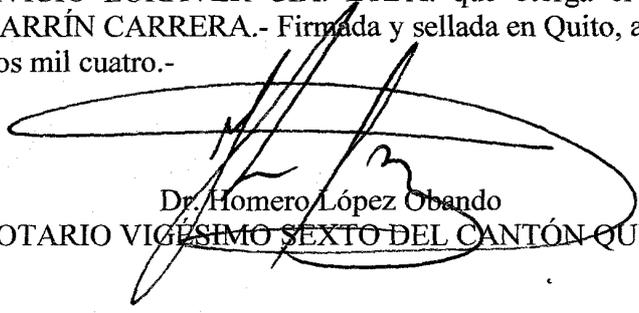
José Miguel Jarrín Carrera
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO

Se otor-

0000005



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOSERVICIO LORAVER CÍA. LTDA. que otorga el señor JOSÉ MIGUEL JARRÍN CARRERA.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de Junio del dos mil cuatro.-

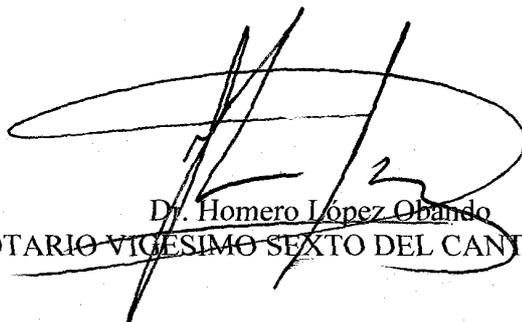

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO 0000006
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

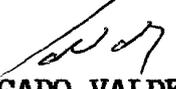


ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ. 2612, de fecha seis de julio del 2001 mil cuatro, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar El cambio de denominación de la compañía AUTOSERVICIO LORAVER CÍA. LTDA., por la de ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CÍA LTDA, y la Reforma del Estatuto Social.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a doce de agosto del dos mil cuatro.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 2612 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Julio del 2004, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, el 22 de Junio del 2004. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía AUTOSERVICIO LORAVER COMPAÑIA LIMITADA, (antes denominada así. hoy ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA. LTDA), celebrada en ésta Notaría el 07 de Septiembre de 1.987.- Quito a, 11 de Agosto del 2.004.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del año 2.004, bajo el número **2345** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1329** del Registro Mercantil de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2466, Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "AUTOSERVICIO LORAVER CÍA. LTDA." por la de "ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CÍA. LTDA." y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veintidós de junio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1430**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025101**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

